



*Misión Permanente de España  
ante las Naciones Unidas*

Nº 381 AV/ot

La Misión Permanente de España ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y, en referencia a la Notificación nº CLCS.44.2009.LOS, de 14 de mayo de 2009, relativa a la recepción de la Presentación realizada por Portugal ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, tiene el honor de someter a su consideración las siguientes observaciones por parte del Gobierno de España.

La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982, de la cual tanto España como Portugal son Estados Partes, incluyendo su Anexo II, y el Reglamento de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLCS/40/Rev.1), en particular el Anexo I del mencionado Reglamento, prevén que las actuaciones de la Comisión no prejuzgarán cuestiones relativas a la fijación de los límites entre Estados Partes con costas situadas frente a frente o adyacentes.

El Gobierno de España no plantea ninguna objeción a la solicitud realizada por Portugal para que la Comisión considere la documentación de su Presentación relativa al Área de las Islas de Madeira y haga sus recomendaciones en base a dicha documentación, sin que ello prejuzgue los derechos de España en relación con la ampliación de su Plataforma Continental al Oeste de Canarias, respecto de la que ha depositado una información preliminar de conformidad con lo establecido en la decisión SPLOS/183. En consecuencia, España comunica a la Comisión de Límites su voluntad de proceder, de común acuerdo con Portugal, a la delimitación lateral de la Plataforma Continental entre ambos países una vez que la Comisión haya examinado la pretensión definitiva depositada por España.

La Misión Permanente de España aprovecha la ocasión para reiterar al Secretario General de las Naciones Unidas el testimonio de su más alta consideración. *WU*

Nueva York, 10 de junio de 2009

Secretario General  
Naciones Unidas  
Nueva York

